



Rivera, 26 de Mayo de 2022

Ministerio de Economía y Finanzas.

Por medio del presente, la estudiante Andrea Leticia Mello Quiroga, Cédula de Identidad N° _____, correo electrónico _____, domiciliada en _____ de la ciudad de _____ teléfono celular _____, cursando la Carrera Ingeniera Logística en UTEC en el Departamento de Rivera, informa que este semestre se está realizando un trabajo Académico que refiere a La Cadena de Suministro de los Free Shops del Departamento, por lo que se solicita información para dicho trabajo académico, siendo este la tesis de final de carrera.

- Lo que se necesita es la cantidad de Free Shops inscriptos y activos en el Departamento como así también la cantidad de depósitos habilitados fuera del local comercial.
- Otra información necesaria sería la cantidad de contenedores llegados al Depósito Fiscal Único (DFU) en Rivera, discriminando la capacidad 1 TEU o 2 TEU, como así también camiones, del año 2019.
- Y por último considerando que esta carta será presentada ante el MEF se solicita las ventas de los Free Shops de Rivera del año 2019.

Se solicita que la información sea remitida al correo electrónico antes expuesto,

Es de relevancia que se solicita la información al amparo de la Ley de acceso a la información pública 18.381.

Saluda atentamente


Andrea Mello

C.I.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 JUL 2022

004709

2022/05/001/2/61338

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por la señora Andrea Leticia Mello Quiroga, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que a través de la misma solicita información referente al número de Free Shops inscriptos y activos que operan en el departamento de Rivera y sus ventas, así como cantidad de depósitos habilitados fuera del local comercial, cantidad de contenedores llegados al Deposito Fiscal Único en dicho departamento, así como también de camiones del año 2019;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 27 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido (artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 27 de octubre de 2008);

III) que la información solicitada no es información secreta, reservada o confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la citada ley, por lo que corresponde hacer lugar a su acceso;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 9, 15 y 16 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, en la redacción por la Ley N° 19.178, de 27 de diciembre de 2013 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Concédese acceso a la información pública solicitada por la señora Andrea Leticia Mello Quiroga, la cual se encuentra agregada a estas actuaciones, y se entregará en formato papel.

2°) Notifíquese a la interesada, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas



DIVISIÓN PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y COORDINACIÓN
Departamento Gestión de la Información y análisis de riesgos fiscales
Sección Explotación de la información
Exp. N° 2022/05/005/00/00/38796

Montevideo, 5 de julio de 2022

Sr. Encargado

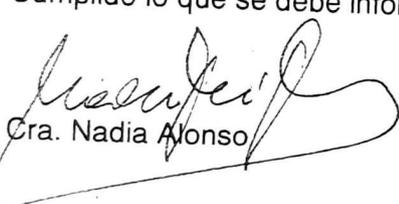
Vienen a esta sección los presentes obrados a efectos de compilar la información solicitada por Andrea Leticia Melo Quiroga CI al amparo de la Ley N° 18.381 Acceso a la información pública.

Visto que en foja 13 la División Técnico Fiscal dictamina que corresponde proporcionar los datos solicitados, corresponde informar que:

- La cantidad de locales de Free Shops en el departamento de **Rivera** asciende a **95** y el total de ventas netas, en el año 2019, totalizó **4.352.421.807** pesos uruguayos, según del siguiente detalle:

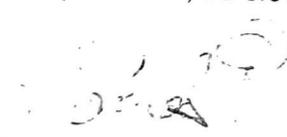
Tipo de Local	Cantidad	Monto Neto UYU
DEPÓSITO	23	-
Locales Principales	53	3.196.965.967
Locales "Sucursales"	19	1.155.455.840
Total	95	4.352.421.807

Cumplido lo que se debe informar, se eleva


Cra. Nadia Alonso

Montevideo 5 de julio de 2022

Compartiendo, se eleva


Cr. Juan Carlos García
Encargado (I) Sección Explotación de la Información



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Tecnologías de Información

Montevideo, 08 de julio de 2022.-

Ref.: 2022/05/001/2/61338

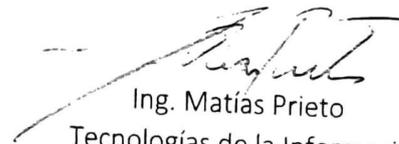
Atento a lo dispuesto a fojas 21 por la Dirección Nacional, se informa para al Deposito Fiscal Único de Rivera, que la cantidad de contenedores arribados totalizan:

- 551 contenedores de 2 TEUs
- 31 contenedores de 1 TEU

Por su parte la cantidad de camiones arribados a dicho depósito fue de 2.824.

Estos datos son computados para el ejercicio 2019.

Con lo informado, se derivan las presentes actuaciones al Departamento de Transparencia Institucional


Ing. Matías Prieto
Tecnologías de la Información